



Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación
Dirección General de
Promoción Educativa e
Innovación

CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD



CPR Mar Menor
RC-03.02

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD						MODALIDAD	CÓDIGO	
DETECCIÓN Y PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR						SEMINARIO	0001	
						SUBMODALIDAD	AMBITO	
						PRESENCIAL	Regional	
Entidad Convocante		CPR de Mar Menor						
DIRECTOR/A		RAMONA CERVANTES PAGÁN						
Periodo de realización			Listas		Valoración		Número de Participantes	
Solicitud	Inicio	Final	Provisional	Definitiva	Horas	Créditos	Mínimo	Máximo
27/03/2008	08/04/2008	29/04/2008	02/04/2008	08/04/2008	20	2	10	20
Días y horario								
8,15,22 y 29 abril de 17.30 a 20.30 horas								
Lugar de Celebración								
Archivo Regional de Murcia								
Destinatarios								
Todo los puestos docentes								
Criterios de selección								
<p>1º Profesorado que imparte clases en ESO y Bachiller.</p> <p>2º Profesorado que imparte clase en Educación Primaria.</p> <p>En caso de que el número de inscripciones supere el número ofertado de plazas, se procederá a la realización de un sorteo público en la Secretaría del CPR el día 2/04/08 a las 10'00 horas que consistirá en extraer dos letras correspondientes a la primera y segunda del primer apellido, a partir de la cual se cubrirán las plazas hasta el máximo y se conformará la lista de espera.</p> <p>Si en la primera sesión renunciara algún asistente de la lista definitiva, podría entrar la primera persona de la lista de espera.</p>								
Objetivos								
<p>1) Conocer los aspectos específicos de la relación de acoso e intimidación escolar.</p> <p>2) Saber diferenciar los posibles factores de riesgo del acoso escolar.</p> <p>3) Proponer actuaciones concretas de los centros educativos frente al acoso escolar.</p>								
Contenidos y Ponentes								
<p>1) Conductas agresivas y violentas.</p> <p>2) Aspectos específicos de la relación de acoso e intimidación escolar.</p> <p>3) La figura del acosador y de la víctima.</p> <p>4) Consecuencias de la relación de acoso e intimidación escolar.</p> <p>5) Actuación de los centros frente al acoso escolar: actuaciones preventivas y actuaciones paliativas.</p>								
PONENTES: - D. Francisco Ballester (EOEP nº 4 y profesor de la UMU) - D. Ángel Regino Calvo (EOEP nº 3 y profesor de la UMU)								
Organización y Fases								
El seminario se organiza en dos fases: FASE A: fase presencial de ponencias por expertos en la materia. 12 horas. FASE B: fase de trabajo en grupo y/o individual, para la elaboración de un trabajo relacionado con el objetivo numero 3 del seminario y de aplicación directa en el centro y/o aula. El plazo máximo de entrega de dicho trabajo, será hasta el 6 de mayo.								
Metodología								
La metodología será por un lado expositiva por parte de los ponentes y por parte de los asistentes será dinámica y participativa.								
Criterios y Procedimiento de Evaluación								
Para la superación de la actividad y obtener la certificación y el reconocimiento correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 13 de Junio de 2005, por la que se regula las								



Consejería de Educación,
Ciencia e Investigación
Dirección General de
Promoción Educativa e
Innovación

CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD



CPR Mar Menor
RC-03.02

modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones, (BORM de 22-06-2005) será necesario:

1º. La asistencia regular a las sesiones. Las faltas de asistencia, sea cual fuere la causa, no podrán superar el 15% de las horas presenciales.

2º. Se valorará la participación activa en el seminario, implicación en los planteamientos presentados y entrega de trabajos propuestos según la temporalización establecida.

- La evaluación de esta actividad será competencia de la directora del curso.

- La relación del profesorado que supera o no la actividad se expondrá en el tablón de anuncios del CPR Mar Menor una vez emitidos los certificados de la misma, quedando abierto un plazo de cinco días naturales para posibles alegaciones.